ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No.	No 043 DE 19 DE JUNIO DE 2026
OBJETO	SUMINISTRO DE MANGUERAS DE ALTA PRESIÓN CON SUS RESPECTIVOS ACOPLES, ABRAZADERAS, BOQUILLAS Y REDUCTORES TIPO BUSHING, DESTINADOS A LAS LABORES DE LAVADO DE SEDIMENTADORES, FLOCULADORES Y DESARENADORES EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE HUARICHA Y GOTA FRÍA DE EMDUPAR SA ESP
CONTRATANTE	EMDUPAR S.A. E.S.P.
CONTRATISTA	CINDY JOHANA BOTELLO CLAVIJO
CONTRATISTA	ACQUA, SOLUCIONES INTEGRALES Y LOGISTICA SAS
NIT	901.400.565-4
SUPERVISOR	LUIS EDUARDO SANTIAGO JÁCOME Jefe de División de Producción.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($81.872.000)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO SIN IVA	SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($68.800.000)
PLAZO FINAL	Es de TRES (3) MESES o hasta el recibo a satisfacción del producto, lo que primero ocurra
FECHA DE CONTRATO	19 de Junio Del 2026
FECHA DE INICIO	24 de Junio del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN.	9 Julio del 2026

En el Municipio de Valledupar – Cesar, el día nueve (9) de julio de 2026, se reunieron en la sala de Juntas de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., los siguientes señores: Eduardo Andres Mesa Buitrago, Agente Especial de EMDUPAR S.A. E.S.P., y la señora Cindy Johana Botello Clavijo, identificado con la cedula No. 1.065.597.336 de Valledupar, Cesar, quien actúa como representante legal de ACQUA, SOLUCIONES INTEGRALES Y LOGISTICA SAS identificada con el NIT. 901.400.565-4 en su calidad de Contratista y el Ing. LUIS EDUARDO SANTIAGO JÁCOME, jefe de División de Producción, en calidad de supervisor, para efectos de proceder a la Liquidación del contrato No 043, celebrado el 19 de Junio del 2026, con fundamento en las facultades conferidas por el manual interno de contratación e Interventoría de EMDUPAR S.A. E.S.P.

DESARROLLO DEL CONTRATO:

- Que el contrato No. 043 de 2026, fue suscrito por las partes el día 19 de junio de 2026, para lo cual se constituyó la póliza de Cumplimiento, Calidad del Servicio, Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales No, 47-44101035162 expedida el 24 de junio del 2026, y póliza de seguros de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No 47-40101011273 expedidas el 23 de junio del 2026 por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO.

- Que el contrato No. 043 de 2026, ejecutó el objeto: SUMINISTRO DE MANGUERAS DE ALTA PRESIÓN CON SUS RESPECTIVOS ACOPLES, ABRAZADERAS, BOQUILLAS Y REDUCTORES TIPO BUSHING, DESTINADOS A LAS LABORES DE LAVADO DE SEDIMENTADORES, FLOCULADORES Y DESARENADORES EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE HUARICHA Y GOTA FRÍA DE EMDUPAR SA ESP.

- Que el contrato 043 de 2026, según lo estipulado en la Cláusula Quinta, tiene un plazo de ejecución inicial de tres (3) meses, o hasta recibido a satisfacción el producto, lo que primero ocurra, contando a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

- Que el contrato 043 del 2026, ya agotó el presupuesto de ejecución, cumpliendo a cabalidad todo lo dispuesto en la propuesta, por lo que se debe proceder a dar por terminado y liquidado por las partes.

- Que en el desarrollo del contrato cuyo objeto fue SUMINISTRO DE MANGUERAS DE ALTA PRESIÓN CON SUS RESPECTIVOS ACOPLES, ABRAZADERAS, BOQUILLAS Y REDUCTORES TIPO BUSHING, DESTINADOS A LAS LABORES DE LAVADO DE SEDIMENTADORES, FLOCULADORES Y DESARENADORES EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE HUARICHA Y GOTA FRÍA DE EMDUPAR SA ESP, no se presentaron dificultades y el objeto fue cumplido a satisfacción.

- Por haberse cumplido a cabalidad el objeto contractual y encontrarse el servicio ejecutado y recibido satisfactoriamente, se procede con la liquidación del contrato y el correspondiente trámite para el pago del saldo del suminitro contratado, por un valor de OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($81.872.000)

GARANTÍAS

- Que, en la cláusula sexta del contrato de suministro, el contratista se obliga a amparar los riesgos ante una compañía de seguros legalmente constituida, con los siguientes amparos: a) CUMPLIMIENTO. b) CALIDAD DEL SERVICIO. c) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES. D) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, Que el contratista para cumplir lo pactado presenta la póliza de cumplimiento laborales No, 47-44101035162 expedida el 24 de junio del 2026, y póliza de seguros de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No 47-40101011273 expedidas el 23 de junio del 2026 por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENGIA
CUMPLIMIENTO	$ 8.187.200,00	DESDE 19-06-2026 HASTA 19-03-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 8.187.200,00	DESDE 19-06-2026 HASTA 19-09-2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 8.187.200,00	DESDE 19-06-2026 HASTA 19-09-2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 8.187.200,00	DESDE 19-06-2026 HASTA 19-09-2026

Que las pólizas fueron aprobadas por la Secretaría General de la empresa a través de la Resolución No 0381 del 24 de junio de 2026, para los riesgos en virtud del del acta de inicio.

LEGALIZACIÓN

1. Registro Compromiso N° 2026000272 del 19 de junio del 2026 a favor de ACQUA, SOLUCIONES INTEGRALES Y LOGISTICA SAS por valor de OCHENTA Y UN MILLONES, OCHO CIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($81.872.000,00)

2. Pago de Impuestos Legalización - Pro – Desarrollo Fronterizo del 22 de junio de 2026 con recibo de liquidación número 32604039508 y pago según recibo de Banco Bogotá - Liquidación de Impuestos de la Gobernación del Cesar de fecha 22 de junio de 2026, por valor UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L **($ 1.032.000).**

3. Pago de estampilla Universidad Popular del Cesar, estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor y estampilla Pro–Cultura, serán descontados al momento del

pago final, según carta de manifestación fechada el 3 de julio del 2026, referencia: Solicitud Descuento De Impuesto Del Contrato De Suministro No 043 Del 19 De Junio Del 2026.

4. Pago de Impuesto Pro deporte y Recreación para el fomento del deporte y la recreación al Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física de Valledupar INDER por ochocientos dieciocho mil setecientos veinte pesos MCTE ($818.720.00,00) de acuerdo a lo contenido en el recibo oficial No. 20260326393 pagado el 25 de junio de 2026.

BALANCE TÉCNICO

El Contratista ejecutó las actividades de acuerdo a las condiciones de calidad y oportunidad contempladas en el contrato No. 043 de 19 de junio de 2026, la propuesta presentada, alcanzando el cumplimiento del objeto contractual.

- **ITEMS, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**• Diámetro nominal de 2 pulgadas (2"); longitud de 20 a 30 metros por tramo; construido en lonas trenzadas de alta resistencia; presión de trabajo aproximada de 300 PSI; apta para uso con agua potable; resistente a uso intensivo diario y a las condiciones ambientales propias de la región (radiación solar, altas temperaturas y humedad); compatible con los regímenes de presión generados por las bombas impulsadas de las plantas. Cada tramo deberá entregarse completo con sus respectivos acoples, abrazaderas, reductores tipo bushing y boquillas, fabricado en materiales aptos para contacto con agua de consumo humano.**	**400, mL**

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO:

En virtud al contrato No. 043 de 2026, se suscribió un (1) acta de con las factura presentadas correspondiente al periodo de ejecución del mismo, comprendido entre el 24 de junio y el 8 de julio del presente año, se generaron los siguientes movimientos financieros:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 81.872.000**
VALOR CUENTA FINAL	**$ 81.872.000**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 81.872.000**

TOTAL, PAGADO AL CONTRATISTA	**$ 0**
VALORES ADEUDADOS AL CONTRATISTA	**$ 81.872.000**
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	**$0**

El valor total del CONTRATO 043 de 19 de junio del 2026 adeudado al contratista es de, OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($81.872.000) de acuerdo a la FACTURA ACQU 25 DE 08/07/2026 y a la presente liquidación.

RECONOCIMIENTOS Y AJUSTES DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que para la correspondiente LIQUIDACIÓN se requiere un orden legal, según el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., como también de la Ley 142 de 1994; no es necesario proceder a efectuar los reconocimientos, ajustes o revisiones.

PAZ Y SALVO:

Con base en el anterior informe financiero, las partes contratantes se declaran a paz y salvo de todas y cada una de las obligaciones contraídas con ocasión del contrato de la referencia, y con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, con excepción de la factura ACQU 025 por valor de $81.872.000,00 correspondiente al cobro del acta final del contrato en mención, por lo que el contratista ACQUA SOLUCIONES INTEGRALES Y LOGISTICAS realizó las actividades necesarias para lograr el objeto contractual las cuales fueron Suministradas en la Planta de tratamiento de agua potable de la empresa Emdupar E.S.P.S.A. y en la sede administrativa de Valledupar por parte del contratista. Además, se hace necesario el descuento de estampilla pro Bienestar del adulto mayor 4%, pro cultura 2% universidad popular del cesar 0.5% el cual el contratista desea le sean descontado al momento del pago final para quedar paz y salvo con la entidad.

SANCIONES:

Durante la ejecución del contrato descrito, no se impusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes. Las actividades se ejecutaron dentro del plazo contractual inicial, las obligaciones derivadas del contrato se cumplieron en su totalidad de manera satisfactoria y acordes con el objeto del contrato.

CONSTANCIAS:

Las partes contratantes dejan constancia de que se encuentran a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones derivadas del Contrato No. 043 de 2026, con excepción de la factura No. ACQU 25 por valor OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($81.872.000), correspondiente al cobro del acta final del contrato, la cual se encuentra pendiente de pago. Así mismo, permanecen vigentes las obligaciones derivadas de los amparos constituidos mediante la póliza de cumplimiento y las garantías establecidas en las especificaciones técnicas del contrato, las cuales conservarán su vigencia durante el término previsto en la normatividad y en las condiciones contractuales aplicables.

TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

El Contratista se encuentra a paz y salvo en la actividad realizada en la ejecución del contrato y en la entrega de soportes de pago a EPS, Pensión, ARP.

Queda constancia que la actividad se cumplió en la cantidad, descripción y especificaciones técnicas que se describe en el acta suscrita.

El resumen de los actos del contrato, se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	FECHA
CONTRATO	
- CONTRATO No 043 De 2026	19 de junio Del 2026
- Acta De Inicio	24 de junio Del 2026
- Acta final	8 de Julio De 2026
- Acta de liquidación	9 de Julio De 2026

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de Liquidación de Contrato, por los que en ella intervinieron:

CINDY JOHANA BOTELLO CLAVIJO
Contratista

LUIS EDUARDO SANTIAGO JÁCOME
Jefe De División De Producción

EDUARDO ANDRES MESA BUITRAGO
AGENTE ESPECIAL EMDUPAR S.A. E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Luis Eduardo Santiago Jácome	Jefe División de producción	
Proyectado por:	Luis Eduardo Santiago Jácome	Jefe División de producción	
Revisado por:	Alvaro David Castilla Nuñez	Jefe des Gestión Juridica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Agente Especial de EMDUPAR S.A.E.S.P			